



Alcaldía de Manizales

MANUAL DE OPERACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIPG

DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN



2023

INTRODUCCION

La Alcaldía de Manizales, mediante el Decreto 0419 del 5 de septiembre de 2023, implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad con el fin de orientar, fortalecer, articular, alinear y dirigir la gestión institucional mejorando la interacción de la entidad y la ciudadanía.

Este proceso ha permitido agilizar su implementación en la entidad, el cual consiste en procesos como el ciclo PHVA, incluyendo con esto la mejora continua; es así como se estableció la responsabilidad para la implementación, desarrollo y control y mejora del esquema operativo de MIPG, dejando la estructura de las políticas, y líneas de acción.

Cada política será trabajada a través de mesas técnicas, con planes de trabajo anuales, estas mesas tendrán que reunirse periódicamente con carácter obligatorio, deberán reportar los avances, de las actividades al Comité de Desempeño Institucional con el fin de que se tomen las decisiones, atendiendo la implementación y operación del modelo.

Finalmente, la Unidad de Transparencia y Gobierno Abierto, adscrita a la secretaria de Servicios Administrativos, como Líder de MIPG, desarrolló conjuntamente con los funcionarios enlaces de cada dependencia la compilación y expedición de este Manual, buscando con ello promover la gestión y eficiencia de la entidad manteniendo su vigencia.

El Manual Operativo, que presentamos se ha desarrollado de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, describiendo los diferentes mecanismos a través de los cuales se deben dinamizar cada una de las 19 políticas, en el marco del direccionamiento y la planeación estratégica de la Alcaldía de Manizales, con la siguiente estructura:

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Marco legal,
- Definiciones
- Líneas de acción
- Responsables
- Seguimiento

Este manual, podrá ser consultado en la sede electrónica de la Alcaldía de Manizales en el botón de transparencia y acceso a la información pública, así mismo, debe ser objeto de socialización a los funcionarios de la administración municipal con el fin de que en sus actuaciones administrativas estén inmersas los lineamientos descritos en este documento.

E - DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

15. OPERACIÓN DE LA POLITICA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

15.1. Objetivo General

Definir las estrategias y mecanismos que faciliten a la ciudadanía un adecuado acceso e interacción con la gestión e información pública como un derecho fundamental, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita, en los diferentes canales de comunicación como página web, laboratorio de innovación.

15.2. Objetivos Específicos

- Generar una cultura que permita reducir el riesgo de corrupción y atender al Ciudadano para la entidad, acorde a las necesidades y en cumplimiento de la normatividad vigente que orienten la gestión institucional hacia la eficiencia y la transparencia.
- Realizar seguimiento a estrategias de Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Mejorar la gestión pública articulando los procesos y los controles institucionales a fin de garantizar los derechos y los deberes para mejorar la transparencia y la integridad en la gestión pública.
- Fortalecer la participación ciudadana reconociendo y promoviendo, este derecho fundamental en la gestión pública de manera activa a través de los diferentes canales de comunicación, y mediante las respuestas entregadas a los ciudadanos, las cuales deberán tener criterios de calidad específicos (oportunidad, claridad, actualidad, motivación, etc.) (Transparencia pasiva), que permita aumentar el control social.
- Apropiar y promover la cultura de la transparencia al interior de la Alcaldía de Manizales a través de los diferentes canales de comunicación.
- Garantizar el acceso y la calidad de la información pública de manera permanentemente.
- Concientizar a los servidores públicos para que asuman el cambio de cultura organizacional y comprendan que la información es de carácter público y que deben facilitar su acceso a la ciudadanía en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y lo reglamentado en el Título 1 del Decreto 1081 de 2015.

15.3. Marco Legal

NORMA	DESCRIPCIÓN
LEY 1474 DE 2011	Estatuto Anticorrupción artículo 73
LEY 1778 DEL 2016	Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional
LEY 1882 DE 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia
LEY 1712 DE 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

LEY 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1955 de 2019	Expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
Decreto 2693 de 2012.	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia ahora Gobierno Digital
DECRETO 1499 DE 2017.	Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014.

15.4. Definiciones

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Es un modelo que sirve de referente para desarrollar el proceso de gestión de las entidades públicas con base en el ciclo consistente en planear, hacer, verificar, actuar.

Código de integridad: Código general del servicio público, tiene como propósito incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y la primacía del bien general sobre el bien particular

Conflicto de interés: Cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales.

Corrupción: abuso de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

Derecho de acceso a la información: "Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión.

Gobierno abierto: aquel en el que las empresas, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los(as) ciudadanos(as) pueden "saber cosas", obtener información relevante y comprensible; "conseguir cosas", obtener servicios y realizar transacciones desde y con el gobierno, y "crear cosas", participar en el proceso de toma de decisiones (OCDE, 2006).

Integridad pública: es la alineación consistente con y el cumplimiento de las normas, los valores y los principios éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos en el sector público por encima de los intereses privados (OCDE, 2010, p. 3).

Transparencia: De acuerdo a la Corporación Transparencia por Colombia "La transparencia es el "marco jurídico, político, ético y organizativo de la administración pública" que debe regir las actuaciones de todos los servidores públicos en Colombia, implica gobernar expuesto y a modo de vitrina, al escrutinio público. La transparencia tiene tres dimensiones:

Transparencia de la gestión pública, que implica la existencia de reglas claras y conocidas para el ejercicio de la función pública (planeación, decisión, ejecución y evaluación de programas y planes), así como de controles para la vigilancia de las mismas.

- a) Transparencia en la rendición de cuentas, que conlleva la obligación de quienes actúan en función de otros, de responder eficaz y recíprocamente sobre los procesos y resultados de la gestión pública.

- b) Transparencia en el acceso a la información pública, que supone poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración, salvo los casos que expresamente establezca la ley.

Sitio Web Institucional: Conjunto de páginas organizadas a partir de una página principal integrando contenido como carteles, posters, archivos, fotografías o aplicaciones interactivas como formularios y buscadores, tiene como objetivo difundir información de interés para la comunidad universitaria

Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en el ejercicio de sus funciones (Ley 1712, 2014, art. 6).

Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados.

Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 1712, 2014, art. 6).

Riesgo: "Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá impacto sobre los objetivos institucionales o de proceso.

Mapa de riesgos de corrupción: herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC): Es una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión que integra las estrategias en torno a la lucha contra la corrupción y busca que el ciudadano conozca de primera mano el desarrollo y las acciones programadas por las entidades en este frente.

Racionalización de trámites: Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos.

Rendición de cuentas: proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores(as) públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los(as) ciudadanos(as), la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Resolución de conflictos de intereses: aspectos explícitamente establecidos en la entidad para dar tratamiento a las situaciones de conflicto de intereses que se presenten en los(as) servidores(as) públicos(as).

15.5. Líneas de Acción

❑ Derecho Y Acceso A La Información

Es el Derecho que tiene toda persona de acceder y conocer, sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.

- **Transparencia Pasiva**

De Cara Al Ciudadano

Medios idóneos: la administración cuenta con oficina de correspondencia, servicio al ciudadano, ubicados en el primer piso de las instalaciones de la administración donde se recibe la solicitud de información pública de la ciudadanía, se registra se hace una revisión de la información solicitada y se direcciona por la plataforma informática GED – Gestión Electrónica Documental, la cual ya contiene todos los tiempos de respuesta establecidos por la ley

Divulgación de los canales para la recepción de información solicitada por la ciudadanía: Por redes sociales y los medios de información de comunicación que tenga la entidad, se debe dar a conocer a los ciudadanos, todos los canales a los cuales pueden acceder para conocer toda la información y la gestión de la administración.

Seguimiento a las solicitudes realizadas por la comunidad con calidad y oportunidad: La oficina de transparencia y gobierno abierto, será la oficina encargada de hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de información y las respuestas generadas, de acuerdo a las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

Formulario de recepción de solicitudes de información pública: La oficina de servicio al ciudadano, cuenta con un formulario, donde la ciudadanía puede hacer solicitudes de cualquier tipo y se aplica el direccionamiento como cualquier otra solicitud.

Solicitud de información pública con carácter reservado.

Botón de denuncias: la página web, de la alcaldía de Manizales cuenta con 3 botones de denuncias, donde la ciudadanía puede realizar cualquier tipo de denuncia en absoluta reserva y confidencialidad. La oficina de control disciplinario será la primera en recibir el proceso activar las rutas necesarias

De Cara Al Funcionario

Medios idóneos, para recibir la solicitud de información de las diferentes secretarías y entidades descentralizadas: La administración cuenta con GED – donde los funcionarios hacen solicitudes y requerimientos a las diferentes secretarías. Las entidades descentralizadas cuentan cada uno con diferentes sistemas.

Actualización de procesos y procedimientos con sus diferentes controles: la administración cuenta con el sistema ISOLUCION, donde se actualiza los procesos y procedimientos.

Nomogramas actualizados: Se debe hacer actualización constante en materia normativa y la implementación en los diferentes procesos.

Diseñar estrategias al interior como políticas, Classroom, Plan Anticorrupción, capacitaciones.

Evaluación y seguimiento al plan anticorrupción y a las diferentes estrategias

Comité de gestión y desempeño institucional: Se encargará de aprobar todas las estrategias en materia de Transparencia, gobierno abierto y lucha contra la corrupción.

Comité de gestión y desempeño municipal: Se debe realizar como mínimo dos veces al año, con el fin de marcar las directrices en materia de transparencia para estas entidades; las entidades que por su régimen y conformación no estén obligados lo deben aplicar como buenas prácticas en las entidades que lideran.

- **Transparencia Activa**

De Cara A Los Ciudadanos

Laboratorio de Innovación: Herramienta en materia de transparencia creada por la alcaldía de Manizales, brindar a la comunidad toda la información en tiempo real frente a las diferentes gestiones realizadas por la administración como la ejecución presupuestal, la contratación, avance del plan de desarrollo, observatorio de obras; lo que le ha permitido a la ciudadanía conocer de manera ágil la gestión del mandatario a todo nivel.

Página web – alcaldía de Manizales (Ley 1712 de 2014 - resolución 1519 de 2020 Min TIC Procuraduría General de la Nación) - La página brinda una relación activa entre la administración y los clientes, ofrece una mejor atención a sus usuarios, porque podrá responder consultas de forma rápida y dirigida.

App – tramites en línea y demás servicios: la administración cuenta con la app (aplicación), de trámites en línea, de fácil manejo lo cual le permite al ciudadano agilidad y comodidad en la solicitud de servicios de los ciudadanos sin tener que acercarse a las oficinas.

Medios de comunicación – Facebook – Instagram – twitter: Las redes sociales digitales permiten una conversación continua con la ciudadanía que facilita la consolidación de nexos con el entorno, así como nuevas pautas de relación con las Administraciones Públicas. Asimismo, ofrecen una gran variedad de alternativas para realizar seguimiento y control de gestión.

Servicios atención directa al ciudadano: La administración debe tener unos niveles de atención con estándares de alta calidad, donde el usuario cuente con las mejores herramientas y soluciones frente a cualquier inquietud.

Ferias de Transparencia: La entidad, debe realizar como mínimo una vez al año una feria de Transparencia. Es importante tener presente que en todos los procesos que haga la administración en materia de Rendición de cuentas, se debe hablar de transparencia.

Informes ente de control: De acuerdo al plan de auditorías programado por la Unidad de Control Interno, se publicará en la página web, todos los informes de auditorías, para que la comunidad los pueda consultar, estos deben ser de fácil acceso.

SECOP II: Todos los procesos deben ser publicados en la Plataforma de Secop II, de acuerdo a todos los lineamientos normativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

De Cara A Los Funcionarios

Actualización de las diferentes plataformas: Todas las plataformas que brindan datos abiertos a la comunidad deben ser actualizadas en el tiempo estipulado con atributos como exactitud, completitud, integridad, coherencia, relevancia, accesibilidad y confiabilidad veraz

Apropiación de las herramientas - multiplicadores de la información: las herramientas creadas, deben ser utilizadas por los funcionarios de la administración para generar informes y contarle a la comunidad para que estén diseñadas como se manejan para que las consulten y sean nuestros grandes veedores

Elaboración de los diferentes actos administrativos que impacten de forma directa o indirecta a la comunidad con lenguaje claro grupos diferenciales: Se debe publicar en página web todos los borradores de proyectos que impacten a la ciudad positiva o negativamente, para que la comunidad opine sobre la decisión que toma el mandatario; el acto administrativo debe tener lenguaje claro.

Capacitación de las primeras líneas de atención al ciudadano en atención preferencial, grupos diferenciales: Las primeras líneas deben estar en condición de atender a cualquier persona, de acuerdo a sus costumbres, usos, lenguajes, discapacidades (grupos diferenciales) y solucionarle cualquier tipo de solicitud ya sea verbal o escrita.

Abastecimiento estratégico - planeación eficiente de las compras públicas: Se debe planear

Las compras de una manera más asertiva, analizando las diferentes metas del plan de desarrollo, cuáles son las necesidades de la comunidad?, que busca la comunidad con los productos y los servicios que le van a entregar la administración?; por otro lado de cara a los proveedores se debe garantizar la pluralidad de oferentes, que los empresarios de la ciudad participen de manera activa en las compras del estado y de esta manera jalonar la economía de la ciudad.

Elaboración de estudios previos – análisis de mercado: Los estudios previos son los que establecen la conveniencia y oportunidad de la contratación, determinan las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio y analiza los riesgos en los que incurrirá la entidad al contratar.

- **Transparencia Colaborativa**

Este modelo es de tipo interactivo, que permite transformar grandes volúmenes de datos, de manera clara. Se caracteriza por publicar datos CRUDOS y el derecho de la ciudadanía a procesarlos para producir nueva información con ellos.

*DATOS CRUDOS: Datos que se recogen de una sola fuente

LABORATORIO DE INNOVACIÓN PÚBLICA MAS DATOS

- × Ejecuciones presupuestales
- × Contratación
- × Observatorio de obras
- × Demografía.

- **Rendición De Cuentas - Responsabilidad Pública**

Planeación: Se programa agenda, por parte del mandatario, por semestre que debe contener comunas y barrios y cronograma con fecha de las diferentes rendiciones de cuentas.

- Identificación de los grupos de valor (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores) que participaran en el proceso de rendición.
- Realizar y publicar el Informe de gestión: Pagina web y todos los medios digitales y de comunicación que tiene la administración (Por comuna y barrio)

- Que se hizo y que se va a hacer: presentación a la comunidad, de las estrategias y proyectos ejecutados en la comuna y barrio de los diferentes sectores (atendiendo al plan de desarrollo).
- Proyectos estratégicos: Contarle a la comunidad el avance de los proyectos estratégicos, que impactan la ciudad y a la comunidad en general.
- Inversión realizada: Se le debe contar a la comunidad la cantidad de recursos invertidos por sectores en su comuna y barrio al igual que los empleos generados.
- Población impactada: Se le debe contar a la comunidad, el número de personas beneficiadas, la transformación de vidas con la inversión realizada.
- Transparencia – laboratorio de Innovación: Se le debe informar a la ciudadanía todas las estrategias, en materia de lucha anticorrupción;
- Laboratorio de innovación:
- Realizar convocatoria: Medios digitales, prensa, radio, televisión.
- Población del municipio y/o comuna, Veedurías ciudadanas.
- Logística: Planimetrías, pantallas, publicidad, puntos, Oferta Institucional

Ejecución: El Mandatario inicia el acercamiento con los ciudadanos, contándoles toda la gestión y la inversión realizada en la comuna.

- Consejo de Gobierno – mesa de seguridad.
- Escuchar a los ciudadanos, responder a sus diferentes preguntas y brindar alternativas de solución a las problemáticas planteadas por la comunidad. - Buzón de preguntas.
- Responder de manera escrita – seguimiento por medio de GED, a todos los requerimientos.

☐ Integridad

Cambio cultural basado en código de integridad, Adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno.

☐ Gestión Adecuada De Conflicto De Intereses

Implementar mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas y se gestionen adecuadamente las situaciones de conflictos que puedan surgir cuando se enfrentan a situaciones en la que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público.

La Secretaría jurídica al celebrar un contrato de prestación de servicios debe verificar que el contratista cuente con el diligenciamiento del formato de conflicto de interés que expide la plataforma de SIGEP II, además de este documento hacer parte de los requisitos que debe presentar cada dependencia de la Alcaldía según lista de chequeo al radicar un contrato en esta dependencia.

☐ Gestión De Riesgos

Mide la capacidad de la entidad pública de articular mecanismos de identificación de riesgos de gestión y de corrupción con medidas de control interno y sanción de actividades indebidas.

15.6. Responsables de la Operación de la Política

DIMENSIÓN	POLITICA DE DESEMPEÑO	SECRETARIA LIDER	RESPONSABLE	
			LIDER TEMATICO	GESTOR
5. Información y Comunicación	Transparencia y Acceso a la Información	Planeación Servicios Administrativos Unidad de divulgación y prensa y unidad de transparencia	Jefe Oficina Transparencia y Gobierno Abierto Jefe Oficina Planeación	Profesionales Universitarios Unidad de transparencia y Gobierno Abierto Líder de Programa Unidad de Divulgación y Prensa- Jefe de oficina de Planeación –Profesional Estadística Planeación

15.7. Seguimiento a la Operación de la Política

Realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: El seguimiento a la ejecución de este plan se constituye en una herramienta de medición por cuanto reporta cuatrimestralmente los avances de la entidad en los seis componentes que integran esta estrategia anticorrupción.

Formulario de autodiagnóstico: De manera anual se realizará el autodiagnóstico de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, en concordancia con las herramientas que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP establezca para ello. El autodiagnóstico incluye lo relacionado con transparencia activa y transparencia pasiva.

Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG): Se hará el reporte oficial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, a través del FURAG en los tiempos determinados por el DAFP.

Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA): La Oficina Asesora de Planeación consolidará y diligenciará la información solicitada del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) en el formulario dispuesto para tal fin, el cual permite evidenciar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC. EL Equipo de transparencia realizará monitoreo (tres) 3 veces al año en el tiempo determinado (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Presidencia de la República, 2015, Versión 2, p. 13)

Mapa de Riesgos de Corrupción: El Equipo de Control Interno debe adelantará el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción en el tiempo determinado (tres) 3 veces al año (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, DAFP, 2018, P.86).

Índice de Transparencia: La Oficina de transparencia y Gobierno Abierto realizará el reporte de la información solicitada en la aplicación del ITB y retroalimentará los resultados al interior de la entidad.

Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA): La Oficina Asesora de Planeación consolidará y diligenciará la información solicitada del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) en el formulario dispuesto para tal fin, el cual permite evidenciar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC. La Oficina de transparencia y Gobierno Abierto, realizará seguimiento (tres) 3 veces al año en el tiempo determinado (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Presidencia de la República, 2015, Versión 2, p. 13)

Mapa de Riesgos de Corrupción: La Oficina de transparencia y Gobierno Abierto debe adelantar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción en el tiempo determinado (tres) 3 veces al año (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, DAFP 2018).

ELABORÓ	APROBÓ
Equipo de Trabajo Oficina Transparencia y Gobierno Abierto Francisco Javier Gómez Profesional Universitario Transparencia y Gobierno Abierto Olga Lucía Acosta Orozco Profesional Universitario Transparencia y Gobierno Abierto Luz Dary Calvo Mejía Jefe de Oficina Transparencia y Gobierno Abierto	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Secretarios de Despacho secretarias: Daniel Mauricio Quiceno Arcila Secretaria de Planeación Luz Mery Pinila Ávila Secretaria de Servicios Administrativos Juan David Duque Rendón Secretaria Jurídica Gustavo Adolfo Vélez Gutiérrez Profesional Especializado Gloria Marleny Álvarez Vasco Directora Administrativa de Control Interno

Documento socializado por los representantes de cada Mesa técnica de Política de MIPG en sesión del día jueves 23 de noviembre de 2023 al Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta de reunión.
